UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Zuly Milena Velandia Orozco

C.C. No. 52.525.021

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UMD

Rector General

Secretario General

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 112

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Zuly Milena Velandia Orozco*** *con cédula de ciudadanía No.* ***52525021*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***19029*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***571*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre

El Gimnasio San José

Autorizado por El Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 10877 del 13 de Julio de 1.983

Confiere a

Zuly Milena Velandia Orozco

C.C. o T.I. No. 781205-01479 . DE Santafe de Bogota D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

GIMNASIO SAN JOSÉ
RECTORIA

Registro Interno

Acta No. 15 Folio No. 16

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educacion de conformidad con el Decreto No. 921 del 9 de Mayo de 1.991

Dado en Santafé de Bogotá. D.C., a 30 de Noviembre de 1.996

REPUBLICA DE COLOMBIA

Folio

Acta de Grado

INSCRIPCION D.E. 1474
DANE: 311001 10004

"GIMNASIO SAN JOSE"

Carrera 14-A No. 97 A-21 Sur - Teléfono 612 65 55
SANTAFE DE BOGOTA

En la ciudad de Santafé de Bógotá, D.C., a los TREINTA (30) día(s) del mes de NOVIEMBRE de 1.996 se reunieron , con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del GIMNASIO SAN JOSE Institución aprobada hasta NUEVA VISITA, en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional , para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No.10877 del 13 de Julio de 1.983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedio a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos Nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE YELANDIA OROZCO ZULY MILENA

C.C. ó T.I. No. 781205-01479 de STAFE DE BTA.D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. QUINCE (015) de fecha NOVIEMBRE 30 DE 1.996 que consta de 45 alumnos graduados, comienza con el nombre de REGENSA ROJAS LORIN GIOVANA y se cierra con el nombre de YELANDIA OROZCO ZULY MILENA

Firmada y sellada por JUAN DE JESUS USSA NIÑO Rector y ELBA LUZ LIZARAZO DE USSA Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá D.C. , a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 1.996

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.951.

No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 8 de Mayo de 1.994

RECTOR

C.C. No. 4'037.114 de TUNJA

SECRETARIA

C.C. No. 20 [illegible] de [illegible]